

DECRETO ALCALDICIO N° 2197

FECHA: 29 nov. 2020

VISTOS:

- adjunta;
1. Ord. N°4157 de fecha 26.11.2020 y que se
 2. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”.
 3. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
 4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
 6. El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretaría Municipal.
 7. El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18.06.2020, que nombra subrogancia para el cargo de Directora Finanzas.

DECRETO:

1° REINTEGRESE, al GOBIERNO REGIONAL DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS, R.U.T 72.221.800-0, el monto de \$3.971.845 (Tres millones novecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), correspondiente a saldo no gastado, del proyecto denominado “PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES PARA ENFRENTAMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB /AOS/AOS/MSC/pom




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA